



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO. SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 19 de enero

Número 14

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal del núm. 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 155 de 1975, seguido a instancia del Procurador don Luis Santamaria Alvarez, en nombre de Faema, S. A., contra don Carlos Blázquez Sánchez, sobre reclamación de 8.289 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se reseñan, embargados al demandado para garantizar el principal y costas.

Bienes embargados objeto de subasta:

— Una cafetera marca Faema, de dos brazos, automática, con la enumeración 14431, al parecer, de acero inoxidable; tasada en ocho mil pesetas.

— Una máquina heladora, marca Faermatic, automática, tasada en cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Los bienes salen a subasta en el precio de tasación consignado anteriormente. Para tomar parte, los licitadores deberán exhibir el documento nacional de identidad y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo de licitación o valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo. Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don José Merino, encargado del bar Arizona, sito en Ciudad Jardín, de Miranda de Ebro.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 16 de febrero próximo, a las 11,30 de su mañana.

Dado en Burgos, a 11 de enero de 1977.—El Juez, José Luis Antón. El Secretario, Licinio P. Vaquero. 169.—717,00

Briviesca

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Dey fe y testimonio: Que en los asuntos penales sobre imprudencia, seguidos en este Juzgado contra los condenados siguientes:

Juicio de faltas núm. 88 de 1976.

Jean Paul Bridt, súbdito francés, hoy en ignorado paradero, se ha dictado providencia practicando tasación de costas, la cual arroja una cantidad de 25.618 pesetas.

—oOo—

José Manuel Pérez Fernández, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas la cual arroja la suma de 9.775 pesetas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación por término de tres días, a efectos de impugnación si les conviene, a los condenados al pago, expido y firmo la presente en Briviesca, a 5 de enero de 1977.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Juicio de faltas núm. 127 de 1976. Fermín Largo Lavilla, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Sestao, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fermín Largo Lavilla, de la falta de imprudencia que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio, y reservando las acciones civiles que les puedan corresponder a los perjudicados Roque Antonio Abrantes y Antonio José Leandro.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 109 de 1976. Antonio del Campo Alonso, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Miranda de Ebro, sobre imprudencia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Antonio del Campo Alonso, como autor responsable de la falta de imprudencia, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 501 pesetas y al pago de las costas procesales, reservando al titular del vehículo 0-130.965, Angel López González, las acciones que le puedan corresponder para que las ejercite ante quien y como corresponda. Se establece la responsabilidad personal subsidiaria de Antonio del Campo Alonso, en dos días de detención para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 122 de 1976. Francisco Manuel Ferreira, mayor de edad, casado, obrero, residente en Francia, hoy en ignorado

paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Francisco Manuel Ferreira, como autor responsable de la falta que se imputa, sancionada en el artículo 60 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, y al pago de las costas del juicio, así como que abone a Emilio Alonso Ortega, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la suma de 55.000 pesetas, reservando expresamente las acciones civiles a Jesús Gallardo Martín, tal y como ha solicitado en el acto del juicio, para que las ejercite ante quien y como corresponda, al igual que a la Empresa Hartz de España, de Madrid, como titular del vehículo que el día de autos conducía Eutiquio Velasco Herretero. Para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en ocho días de detención.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 117 de 1976.

Manuel Terreiro Caño, mayor de edad, albañil y residente en Suiza, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Terreiro Caño, como responsable de la falta que se le imputa, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas y al pago de las costas, así como que abone a Eladio Collazo Hernández, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 19.000 pesetas. Para el caso de que no abone la multa que se le impone, se establece la responsabilidad personal subsidiaria de cuatro días de detención.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 118 de 1976.

Isidro López de la Nieta, mayor de edad, casado, Profesor de Lenguas y residente en Londres, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Isidro López de la Nieta, como autor responsable de la falta que se le imputa, sancionada en el artículo 583, número tercero del Código Penal, a la pena

de multa de mil pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas y a que indemnice a José Antonio Pérez García, en concepto de indemnización de perjuicios, las cantidades siguientes: 34.405 pesetas, por daños materiales, más 750 pesetas de grúa; 1.200 pesetas de honorarios Médicos y la de 305 pesetas, de viajes producidos y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cuatro días de detención.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 119 de 1976.

José María Martínez Arnáiz, mayor de edad, casado, empleado de Banca, y vecino de Burgos, Aurelio Domínguez Acebedo, mayor de edad, casado, pintor, y residente en París, hoy en ignorado paradero, y Marciano Inchaurrea Beitia, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Santa María de Lezama (Vizcaya), en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Marciano Inchaurrea Beitia, José María Martínez Arnáiz y Aurelio Domínguez Acebedo, como autores responsables de la falta que se les acusaba sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas cada uno, y al pago de las costas procesales por terceras e iguales partes, debiendo soportar cada uno de ellos sus propios daños, e indemnizando José María Martínez Arnáiz, a Juan del Río Vesga, en la suma de 24.200 pesetas, en concepto de indemnización de perjuicios. Para el caso de que no hagan efectiva la multa que se les impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cuatro días de detención a cada uno.

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Dey fe y testimonio: Que en los asuntos penales sobre imprudencia, se han dictado las sentencias, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—Briviesca, a 28 de diciembre de 1976.—El Sr. D. Raúl

Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos contra:

Juicio de faltas núm. 116 de 1976.

Augusto Da Silva, mayor de edad, casado, pintor y residente en Francia, hoy en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Augusto Da Silva, como autor responsable de una falta sancionada en el artículo 609 del Código Penal, a la pena de multa de 800 pesetas y al pago de las costas procesales en su totalidad, reservando no obstante al perjudicado Ferdinand Alois Houpert, las acciones civiles que le puedan corresponder para que las ejercite ante quien y como corresponda. Para el caso de que no abone la multa que se le impone en esta resolución se establece su responsabilidad personal subsidiaria de cuatro días de detención.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 115 de 1976.

Antonio Da Costa Gomes, mayor de edad, casado, obrero y residente en Portugal, hoy en ignorado paradero y Benaisa Zamitia, mayor de edad, casado funcionario, y residente en Holanda, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Da Costa Gomes, como responsable de la falta que se le imputa, sancionada en el artículo 586, número tercero del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, reprensión privada, del permiso de conducir, por tiempo de un mes y al pago de las costas en su mitad, así como que abone a Francisco-José Gaya Vicente, en concepto de indemnización de perjuicios, la suma de 28.024 pesetas y a Benaisa Zamita, por igual falta que el anterior, a la pena de multa de mil pesetas, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de la otra mitad de las costas del juicio, así como que, igualmente, indemnice a Antonio Da Costa Comes, en los daños que acredite en ejecución de sentencia. Se establece la responsabilidad personal subsidiaria de los condenados para el caso de que no hagan efectiva la multa que se les im-

pone, fijándose en cuatro días, cada uno, de detención.

Así por estas mis sentencias, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los hoy en ignorado paradero, expido y firmo las presentes en Briviesca, a 30 de diciembre de 1976.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En los autos sobre salarios, número 724/76, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Ascensión García Pérez, contra Bar «Visi» (doña Silvia Montserrat Quevedo Collantes y don Raúl Freire), en vía de ejecución, bajo el número 52/76, ha sido dictada por el Sr. Magistrado de Trabajo suplente de esta capital y su provincia, la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado suplente Sr. Arroyo Ruiz.—Magistratura de Trabajo de Burgos, a 14 de diciembre de 1976.

Dada cuenta; figurando a nombre de la apremiada doña Silvia Montserrat Quevedo Collantes, el vehículo matrícula BU-35.391, marca Dodge-Dart, y teniendo pendiente el pago de la presente ejecución, por un importe de 20.940 pesetas de principal, más otras 2.000 pesetas, que se calculan provisionalmente para costas y gastos, procédase por la presente providencia a oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a la anotación de embargo y precinto del citado vehículo.—Notifíquese la presente providencia a la apremiada y a don Raúl Freire.—Lo mandó y firma S. S.A.—Doy fe.—Firmado, A. Arroyo.—M. Barros.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Raúl Freire, cuyo último domicilio era en Bar Visi de Villimar, Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, a 5 de enero de 1977.—El Secretario, M. Barros.

Edicto - subasta

En virtud de providencia de fecha trece de enero, dictada por la Magistratura de Trabajo de esta capital y su provincia, y en vía de apremio seguida por el Instituto Nacional de Previsión contra la empresa Gracesa, S. A. (Gráficas Centro de España, S. A.), se saca a la venta en pública subasta y por el tipo de setecientos mil pesetas, precio de su tasación:

—Equipo de composición IBM, modelo Composer 72, y que consta de dos unidades de grabación NT-72, núm. 6330 y una unidad de salida NT-72 composer, núm. 6310; señalándose para que esta subasta tenga lugar, en la Magistratura de Trabajo de Burgos, a las doce horas, en la sala de estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Alonso Martínez 7, 5.º, el día dos de febrero, previéndose a los licitadores:

1.º Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación, y si no hubiese postores, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto, depositar el veinte por ciento del importe de la adjudicación y, en este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo Acreedor por el plazo de cinco días y sin perjuicio de que el deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

2.º Que el depositario del bien trabajo de embargo es D. José Luis Fernández Santos, domiciliado en la firma social Gracesa, S. A., sita en la carretera de Logroño número 11, donde podrá ser examinado el citado bien trabado de embargo.

Dado en Burgos, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado (ilegible). — El Secretario (ilegible).

170.—744,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte «La Nava», número 238 del C. U. P., de la provincia de Burgos, perteneciente al Ayuntamiento de Mamolar y situado en su mismo término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Alonso Martínez, 7, 2.º, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve horas a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de enero de 1977.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Burgos

Concurso de Transportes

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 288 de fecha 17 de diciembre de 1976, se insertó anuncio sobre Concurso de Transportes por carretera a realizar por este Servicio.

Las condiciones técnicas y administrativas que regían para el mismo han sido anuladas y sustituidas por otras mediante Circular Dispositiva 35/1976.

Los pliegos presentados al Concurso anunciado el 17-12-76 han quedado, consecuentemente, anulados.

Tanto los licitadores al citado Concurso como nuevos transportistas interesados, pueden concurrir ajustándose a las nuevas condiciones que están a su disposición en la Jefatura Provincial del

SENPA, calle Burgense 18, Burgos. Las proposiciones, ajustadas al modelo, deberán estar presentadas en el Registro de esta Jefatura en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante las horas de oficina.

Burgos, 7 de enero de 1977.—El Jefe Provincial, Eugenio Peña Cremer.

105.—498.00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Río Ródano, S.A., antes REPOSA, ha presentado proyecto de tratamiento de los efluentes de su factoría de Miranda de Ebro (Burgos), previamente al vertido de los mis-Jefe Provincial, Eugenio Peña Cremos al río Bayas. El proyecto está prevista su realización en dos fases para un caudal de 225 metros cúbicos hora.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

127.—456,00

cia, el proyecto de reforma de la Casa Consistorial, redactado por los Arquitectos don Carlos y don Miguel Angel Martínez García, con su memoria, planos y presupuesto, por un importe total de 7.831.000,45 pesetas, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1976.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, 10 de enero de 1977.—El Alcalde, Antonio Cuéllar Santamaría.

Ayuntamiento de Villangómez

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 9 de enero en curso, adoptó el acuerdo de contrato de anticipo reintegrable en diez anualidades con la Caja de Cooperación Provincial, a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal por importe de pesetas 4.605.643, para las obras de electrificación de este municipio.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando expuesto al público dicho documento por espacio de 15 días a los efectos pertinentes.

Villangómez, 10 de enero de 1976. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de enero en curso, adoptó el acuerdo de contrato de anticipo reintegrable en diez anualidades con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal, por importe de 1.000.000 de pesetas para las obras de electrificación de esta localidad de Villaverde del Monte.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando expuesto al público dicho documento por espacio de 15 días, a los efectos pertinentes.

Villaverde del Monte, 10 de enero de 1977.—El Alcalde, (ilegible)

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villariezo

Se anuncia subasta pública para el arriendo de la explotación de extracción de arena y grava en el paraje «La Carrasquera», propiedad de este Ayuntamiento y dentro de este término municipal. La referida subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al cumplirse los veinte días, también hábiles, contados del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en esta Casa Consistorial.

Objeto del aprovechamiento: El arriendo de la extracción de arena y grava en una superficie de diez mil metros cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento en el paraje «La Carrasquera» que marcará esta Corporación. El contrato del arriendo de la extracción será por ocho años. El tipo base de licitación es de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas en total por los ocho años.

Fianza provisional: el 1 % del tipo de licitación; la definitiva, el 5 % del total en que se adjudique el aprovechamiento.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas en que se cumplan los veinte días hábiles de su publicación.

Los pliegos de condiciones económicas administrativas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años, natural de con domicilio en calle núm., con D. N. I. núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día núm., para el arriendo de extracción de arena y grava anunciada por ese Ayuntamiento, ofrezco la cantidad de pesetas (número y letra), comprometiéndome en lo demás a cumplir con cuanto se indica en el pliego de condiciones.

..... a de de 1977.
Firma del interesado.

Villariezo, a 7 de enero de 1977.—El Alcalde, V. Antón.

173.—732,00